



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 de julio de 2023

Se allega solicitud de **AMPARO DE POBREZA** impetrada por la señora ESTELLA EMILSE SERNA ACEVEDO, mediante la cual solicita se le designe un abogado de oficio que represente sus intereses, con el fin de promover proceso ordinario laboral por despido sin justa causa en contra de la sociedad G4S SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A., por cuanto fue despedida injustamente y con restricciones laborales y con múltiples patologías con ocasión a sus labores, para lo cual indica allegar los exámenes de ingreso y egreso de la empresa.

En glosa de lo anterior, se hace necesario **REQUERIR** a la señora ESTELLA EMILSE SERNA ACEVEDO, para que, en el término de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, allegue los exámenes que indica adjuntar con la solicitud de amparo de pobreza; además de la prueba del despido sin justa causa que alega y los documentos pertinentes para acreditar su estado de salud.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
por **ESTADOS** No.116 Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **26 de julio de 2023.**

Secretaría